



RESOLUCION-CS-N° 164/94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 06 MAY 1994

Expte. N° 2.502/92.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido de licencia interpuesto por la Srta. Claudia Elizabeth Gareca como representante titular, ante este Cuerpo, por el Claustro de Estudiantes de la Facultad de Humanidades; y,

CONSIDERANDO:

Que fundamenta dicha solicitud razones de índole personal, que imposibilitan su asistencia a las reuniones previstas por este Consejo.

Que dicho pedido de licencia se encuadra en lo dispuesto por el art. 3° de la Resolución C.S. N° 474-86 y modificatorias.

POR ELLO:

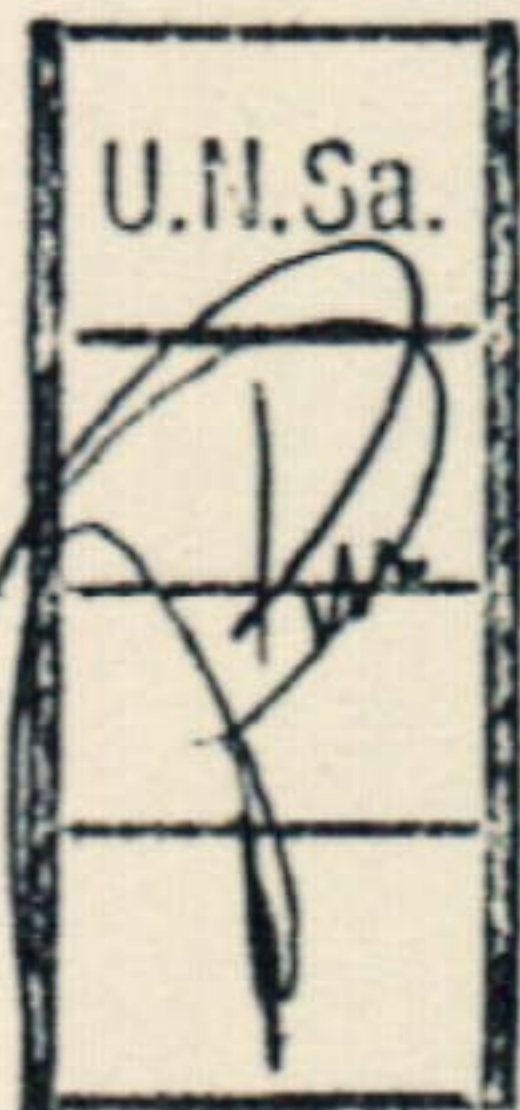
Y en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por su Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 074/94,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 5 de Mayo de 1994)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada licencia a la Srta. Claudia Elizabeth GARECA, como representante titular por el Claustro de Estudiantes de la Facultad de Humanidades ante el Consejo Superior, a partir del 15 de Marzo de 1994 hasta el 30 de Abril del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Srta. Claudia E. Gareca y Facultad de Humanidades.



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

GERARDO HUMBERTO CARRASCO
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR